RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 129-2023/OA-MPB

Barranca, 17 de mayo del 2023

LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO:RV 1922-2023- OSORIO ZUÑIGA ROSA JULIA, RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 328-2022/OA-MPB, INFORME N°701-2023-URH-MPB, MEMORANDUM N°2893-2023-OA-AGA-MPB, INFORME N°2013-2023/UC-MPB, MEMORANDUM N°642-2023-OPP-MPB,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley Nº 27680, concordante con el Artículo II de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala en su Artículo 8° - "La Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. "Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto".

Que, a través de Ordenanza Municipal N°008-2022-AL/CPB, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 23 de abril del 2022, se aprueba la nueva estructura orgánica con el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad Provincial de Barranca, a su vez deja sin efecto, la ordenanza municipal Nº 028-2015-AL/MPB estableciendo lo siguiente: ***Articulo 71.- "La Oficina de Administración pertenece al segundo nivel organizacional de la entidad edil, es el órgano de administración interna de apoyo, encargada de la administración de los recursos humanos, económicos y financieros asignados a la entidad. Tiene bajo su ámbito, la administración de las actividades derivadas de los sistemas administrativos en materia de Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad Provincial de Barranca. (..) Funciones: 10. Expedir Resoluciones en las materias de su competencia.***

Que, a través de Resolución de Alcaldía N°004-2023-AL/LEUS-MPB, de 03 de enero del 2023, se Resuelve: Articulo 1.-DESIGNAR, en el Cargo y Funciones de Jefe de La Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Barranca, al C.P.C. ANGEL GARCIA ARENAS, a partir del 03 de enero del 2023.

Que, mediante ***RV 1922-2023*** *el señor OSORIO ZUÑIGA ROSA JULIA, solicita cumplimiento a la Resolución Jefatural N°328-2022.*

Que mediante ***RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 328-2022/OA-MPB, de fecha 13 de julio del 2022, se declara PROCEDENTE****, lo solicitado la Servidora Sra. OSORIO ZUÑIGA ROSA JULIA, en cuanto a la ASIGNACION DE SUS 30 AÑOS DE SERVICIOS al 01/03/2020, por un monto único de s/. 8,820.63 soles, de acuerdo al analizado por la Unidad de Recursos Humanos.*

Que, con ***INFORME N°701-2023-URH-MPB,*** *la Unidad de Recursos Humanos, cursa los actos administrativos a efecto que se realice el pago único, establecido en la Resolución Jefatural Nº 328-2022/OA-MPB, a favor de la señora OSORIO ZUÑIGA ROSA JULIA.*

Que, con ***MEMORANDUM N°2893-2023-OA-AGA-MPB****, la Oficina de Administración solicita a la Unidad de Contabilidad efectuar la revisión, verificación y control a la* ***RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 328-2022/OA-MPB.***

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 129-2023/OA-MPB

*Que, mediante **INFORME N°2013-2023/UC-MPB**, la Unidad de Contabilidad realiza la revisión y control previo, determinando reconocer como adeudo pendiente de pago, por el importe s/.4,320.63 soles, a favor de la señora OSORIO ZUÑIGA ROSA JULIA, por cumplir 30 años de servicio.*

*Que, es así que, por medio del **MEMORANDUM N°642-2023-OPP-MPB**, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, brinda la disponibilidad presupuestal, para el pago a cuenta de la Bonificación por haber cumplido 30 años de servicio, a favor de la señora OSORIO ZUÑIGA ROSA JULIA, por el importe de s/. 2,000.00 soles.*

Que, en merito a las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2022-AL/CPB. y; estando a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Jefatural;

SE RESUELVE:

***Artículo 1°.- APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE CREDITO DEVENGADO** a favor de la señora **OSORIO ZUÑIGA ROSA JULIA**, por el concepto de ASIGNACION POR 30 AÑOS DE SERVICIOS, por el importe pendiente de pago s/. 4,320.63 soles, conforme a los considerandos de la presente Resolución.*

***Artículo 2°.- AUTORIZAR, el PAGO a cuenta de s/. 2,000.00 soles** a favor de **OSORIO ZUÑIGA ROSA JULIA**, por el concepto de ASIGNACION POR 30 AÑOS DE SERVICIOS, quedando un saldo de s/. 2,320.63 los mismos que serán cancelados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la entidad.*

***Artículo 3° ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, previa disponibilidad financiera de la entidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C.c.
Archivo
Unidad de presupuesto.
Unidad de Contabilidad.
Unidad de Tesoreria
Unidad de Recursos Humanos
Interesado:

15680264
ROSA JULIA OSORIO ZUÑIGA
23-05-23

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CPC. ANGEL GARCIA ARENAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
C.P.L. 32866